I El nombre de la dependencia	Facultad de Ciencias Químicas
o entidad académica	
II La identificación del	Consistente en 55 actas
documento:	
IIIDatos personales, partes o	
secciones protegidas y números	Nombre y apellidos, Matrículas, Calificaciones, situaciones adversas como:
de páginas en donde se encuentra la información	problemas personales, familiares,
testada.	económicos.
IV Fundamento legal y	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70
motivación	Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI
	Ley 875.
V Firma autógrafa del titular:	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA! XALAPA UNINERIDAD DIRECCIÓN
VI Fecha y número del acta de	04/07/2024
la sesión de Comité donde se	
aprobó la versión pública	No. 27/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificad a/act-cla/



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 20_2 Consejo Técnico Extraordinario

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, México siendo las doce horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los Artículo 20 Fracción XI, Artículo 75, Artículo 76 y Artículo 77 de la Ley Orgánica; Artículo 303, Artículo 304 y Artículo 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presentes la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora: Mtro. Juan Cerdán Pérez, Secretario; Dr. José Luis Dorantes Gómez, Jefe de Carrera del Programa Educativo Ingeniería Química; Dra. Betzabé Mora Murrieta, Consejera Maestra Suplente; Dr. Manuel Jácome Gutiérrez, Maestro; C. Katherine Vanessa Mercado Franco, Consejera Alumna; C. Yeremi Tlapa Platas, Representante Suplente del Programa Educativo Ingeniería Química, C. Isidro Emmanuel Mares Alfonso, Representante del Programa Educativo Ingeniería Ambiental; C. Pablo Salomón Alarcón, Representante Suplente del Programa Educativo Ingeniería en Alimentos; I.A. Mar Estarenka García Alonso, Representante Suplente de la Maestría en Ingeniería Química; reunidos de manera presencial en la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 28 de mayo de dos mil veinticuatro enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. PUNTO ÚNICO: Atender el oficio recibido el 29 de mayo de 2024 de la N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 MATRÍCULA N3-ELIMINADO Programa Educativo de Ingeniería Ambiental, en la que solicita se le otorgue la prórroga de un periodo de 6 meses, para la entrega de su trabajo recepcional titulado "Evaluación de la eficiencia de un prototipo de filtración para emplearse como primera etapa en la potabilización de agua en comunidades rurales."

En el marco de lo anterior y con fundamento en el Artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

· july

Sovomon Avancon Public



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 20 2 Consejo Técnico Extraordinario

DICTAMEN: Este H. Consejo Técnico, NO AVALA la solicitud de la N4-ELIMINADO 1 debido a que no presenta un avance considerable en su trabajo recepcional, para poder culminar en el tiempo solicitado.----

No habiendo nada más que agregar se cierra el Acta, siendo las trece horas dieciséis minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

> DRA. IRMA LILIANA DOMINGUEZ CAÑEDO **DIRECTORA**

DR. JOSÉ LUIS DORANTES GÓMEZ JEFE DE CARRERA DEL PROGRAMA DE I.Q.

DR. MANUEL JÁCOME GUTIÉRREZ MAESTRO

DEL PROG. I.Q.

REP. SUP. DEL PROG. I.ALI

SECRETARIO

DRA. BETZABÉ MORA MURRIETA CONSEJERA MAESTRA SUPLENTE

C. KATHERINE VAN SSA MERCADO FRANCO

C. ISIDRO EMMANUEL MARES ALFONSO REP. DEL PROG. I.AMB

I.A. MAR ESTARENKA GARCÍA ALONSO REP. SUP. DE M.I.Q.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.